



# RESOLUCIÓN CS N° 144/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 MAY 2005

Expediente N° 6.030/05.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo del Año Sabático, interpuesta por el CPN Roberto Mario RODRÍGUEZ, docente regular de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

### CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en la necesidad de profundizar temas que están estrechamente vinculados con la elaboración del libro "El Sistema de Información de Gestión y los Costos en el Sector Público", cuyo plan de trabajo obra en las actuaciones.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 200/05, resolvió avalar el pedido formulado y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 6° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N°100/05,

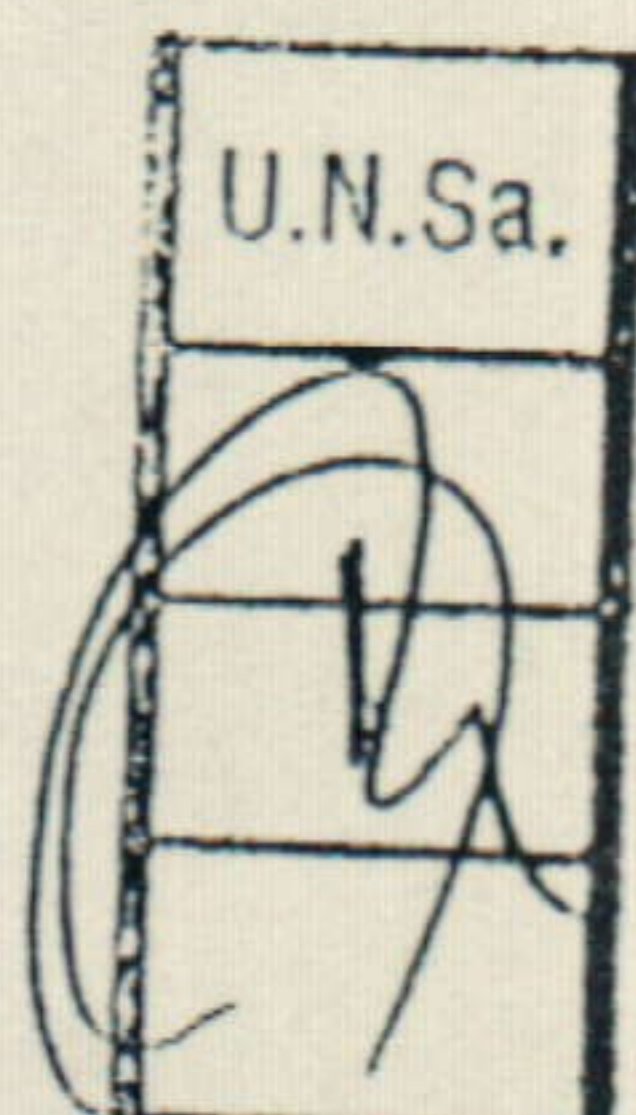
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 28 de abril de 2005)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder al CPN Roberto Mario RODRÍGUEZ, Profesor Regular Titular de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, el beneficio de Año Sabático, a partir del día siguiente de notificación de la presente resolución y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Cr. RODRÍGUEZ, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Económicas, Cr. Roberto M. Rodríguez, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA